



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
SECCIÓN: CIVIL-MERCANTIL
EXPEDIENTE: 00069/2022

ASUNTO: E D I C T O.

**LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL
EXPRESS S.A. DE C.V., Y
OSCAR SANTOYO WONG.
PRESENTE:-**

EL LICENCIADO **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, dictó un acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, dentro del expediente número **00069/2022**, relativo al **JUICIO ORAL MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **FELIPE DE JESUS PEREZ GONZALEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de la empresa **LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL EXPRESS S.A. DE C.V.**, y del señor **OSCAR SANTOYO WONG**, en el cual se ordena el presente **EDICTO**, a fin de que sean emplazados a juicio la persona moral denominada **LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL EXPRESS S.A. DE C.V.**, y el Ciudadano **OSCAR SANTOYO WONG**, de quienes reclama las siguientes **PRESTACIONES**:

A).- La declaratoria que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo que tienen la empresa **LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL EXPRESS S.A. DE C.V.**, y su obligado solidario **OSCAR SANTOYO WONG**, para realizar el reembolso de las cantidades que adeudan a mi mandante **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, y que derivan de las disposiciones efectuadas en base al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente en Moneda Nacional de fecha 27 de noviembre del 2014 y su Convenio Modificadorio de fecha 26 de noviembre del 2015.

B).- El pago de la cantidad de \$1'661,281.09 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), por concepto de capital vencido en calidad de suerte principal, en cumplimiento al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente en Moneda Nacional de fecha 27 de noviembre del 2014 y su Convenio Modificadorio de fecha 26 de noviembre del 2015, celebrados entre mi mandante **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, como parte acreditante, la empresa **LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL EXPRESS S.A. DE C.V.**, como parte acreditada y el **C. OSCAR SANTOYO WONG**, como obligado solidario.

C).- El pago de la cantidad generada por concepto de intereses ordinarios desde la fecha en la parte demandada incurrió en incumplimiento y hasta que se realice el pago de la condena

impuesta en la sentencia que se dicte en este juicio, ello conforme a la Cláusula 11.1 del Contrato de Apertura de Crédito de fecha 27 de noviembre del 2014 y su Convenio Modificadorio, de fecha 26 de noviembre del 2015, celebrados entre mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte acreditante, la empresa LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL EXPRESS S.A. DE C.V., como parte acreditada y el C. OSCAR SANTOYO WONG, como obligado solidario.

D).- El pago de la cantidad de 1'473,925.47 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados al día 14 de diciembre del 2021, mas la cantidad de \$235,827.94 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de I.V.A., causado sobre dichos intereses moratorios, además de las cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 15 de diciembre del 2021 y hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte en este juicio, ello conforme a la Cláusula 11.2 del Contrato de Apertura de Crédito de fecha 27 de noviembre del 2014 y su Convenio Modificadorio de fecha 26 de noviembre del 2015, celebrados entre mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte acreditante, la empresa LOGISTICA E INTERCAMBIO COMERCIAL EXPRESS S.A. DE C.V., como parte acreditada y el C. OSCAR SANTOYO WONG, como obligado solidario.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por **TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado**, haciéndole saber que tiene el término de **TREINTA DÍAS** hábiles, a partir de la última publicación, para que presente su contestación, quedando la copia del traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

NUEVO LAREDO, TAM., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

- - - CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000022581670

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00069-2022_479_06-11-2023_16-03-16.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-11-09T17:22:36Z / 2023-11-09T11:22:36-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a1 de c3 9b ba 10 eb 64 f6 55 9a e2 22 a7 ea 24 21 e2 4c 57 ab 74 1e c6 4a 35 48 67 3b 09 e5 df e2 22 16 cd ba b2 3a cf 74 61 d3 f2 5e d3 80 09 91 06 5d 4e 41 e9 8f 21 16 96 79 25 4e 8b 7d ff 0d 2e dd 5e ad bd 1f aa 6a ae b5 a6 b2 b8 7f b2 37 6c 97 61 df 4a 05 8d 2f d1 71 89 82 23 88 79 4b 52 00 ff 79 26 96 2a ec 0a 10 00 be e3 4b 6f 21 5f e0 e0 18 91 c6 d7 9a 3d 1b 1e 7b 85 28 bd db 29 d0 32 e0 1b f0 a2 f4 65 24 72 8e cd 31 82 38 b9 9c e7 cb 69 26 a8 5a c3 a9 66 9d d0 4c e5 d8 21 70 5b cf ad c7 11 29 e5 0e 76 fd 30 d9 49 a8 58 a2 5f dc a0 b0 d5 03 e7 a6 a5 4b 41 cb 64 ed 39 ed 85 16 f3 5d e7 da 24 6a f5 34 9b 06 18 7e c7 84 2b e8 ee 1e 6f ff 76 a8 59 7a d6 af f2 6c 22 6f 84 b9 ae d5 7c 94 dc 23 fe 90 da a9 a8 3a 1e 13 a8 4b 83 b2 78 69 94 26 1f 1d 33 8c 2e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-11-09T17:22:36Z / 2023-11-09T11:22:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

